

NTP-ISO 17318:2016	Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Determinación del contenido de arsénico, cadmio, cromo, plomo y mercurio. 1ª Edición
NTP-ISO 17319:2016	Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Determinación del contenido de potasio soluble en agua. Método gravimétrico de tetrafenilborato de potasio. 1ª Edición
NTP-ISO 10008:2016	Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para las transacciones de comercio electrónico del negocio al consumidor. 1ª Edición
NTP/ET-ISO/IEC TS 17021-3:2016	Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 3: Requisitos de competencia para la auditoría y certificación de sistemas de gestión de la calidad. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 6668:2011	CAFÉ VERDE. Preparación de muestras para análisis sensorial. 2ª Edición
NTP-ISO 6670:2008	CAFÉ INSTANTÁNEO EN UNIDADES CON RECUBRIMIENTO. Muestreo. 2ª Edición
NTP 205.003:1980 (Revisada el 2011)	CEREALES Y MENESTRAS. Determinación de la fibra cruda. 1ª Edición
NTP 399.163-1:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 1: Disposiciones generales y requisitos. 1ª Edición
NTP 399.163-2:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 2: Clasificación de los alimentos y simulantes. 1ª Edición.
NTP 399.163-5:2006	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 5: Colorantes y pigmentos para envases y accesorios plásticos. 2ª Edición
NTP 399.163-6:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 6: Ensayos de migración total en envases. 1ª Edición
NTP 399.163-10:2005	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 10: Determinación de acrilonitrilo residual. 1ª Edición
NTP 399.163-3:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 3: Lista aprobada de polímeros y resinas. 1ª Edición
NTP 399.163-4:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 4. Lista aprobada de aditivos. 1ª Edición
NTP 319.254:2008(revisada el 2013)	PLAGUICIDAS. Determinación de acidez libre o alcalinidad. 1ª Edición
NTP 208.034:2005	PRODUCTOS DE CACAO. Viscosidad del chocolate. Determinación del valor mínimo (yield value) y la viscosidad plástica de Casson. 1ª Edición
NTP 311.191:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE

	VOLADURA. Método de ensayo para determinar el efecto útil (potencia). Prueba Trauzl. 2ª Edición
NTP 311.194-4:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas. Método de ensayo para determinar la potencia trauzl o efecto útil. 1ª Edición
NTP 311.244-8:2015	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Fulminante común. Método de ensayo para determinar la potencia relativa. Prueba Trauzl. 2ª Edición
NTP 311.194-1:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas. Método de ensayo para determinar la velocidad de detonación. 1ª Edición
NTP 311.194-2:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas. Método de ensayo para determinar la sensibilidad a la iniciación. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15419:2004	CÓDIGO DE BARRAS. Tecnología de la información. Técnicas de identificación y captura automática de datos. Desarrollo de prueba de impresión y visualización digital del código de barras. 1ª Edición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1469248-1

Aprueban Guías Peruanas para la gestión del desarrollo de Normas Técnicas Peruanas

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 045-2016-INACAL/DN**

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El Informe N° 014-2016-INACAL/DN.PC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo y normas;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el literal c) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE; establece que es función de la Dirección de Normalización elaborar directivas y guías entre otros documentos relacionados con actividades propias de la Dirección;

Que, el literal f) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE; establece que es función de la

Dirección de Normalización verificar que las actividades de normalización estén conforme a las directrices y guías internacionales;

Que, mediante el Informe N° 014-2016-INACAL/DN.PC la Dirección de Normalización señala que luego de realizada la revisión y verificación respectiva, de dos (02) Guías Peruanas correspondientes a las actividades propias de la función normativa para la gestión del proceso de desarrollo de Normas Técnicas Peruanas, corresponde modificar las mismas y aprobarlas en su nueva edición; con la finalidad de que estén en concordancia con las directivas internacionales sobre la materia. Asimismo, amerita dejar sin efecto las Resoluciones N° 002-95-INDECOPI/CNM y la N° 003-95-INDECOPI/CNM que aprobaron las versiones anteriores de las Guías Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Guías Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

- GP 001:2016 Principios y reglas para la estructura y redacción de las Normas Técnicas Peruanas. 2ª Edición Reemplaza a la GUÍA PERUANA 001:1995
- GP 002:2016 Guía para la presentación de los textos de Esquemas, Proyectos y Normas Técnicas Peruanas. 2ª Edición Reemplaza a la GUÍA PERUANA 002:1995

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Guías Peruanas, así como las resoluciones que las aprobaron:

- GUÍA PERUANA 001:1995 DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS Aprobada mediante la Resolución N° 002-95-INDECOPI/CNM
- GUÍA PERUANA 002:1995 GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS IMPRESOS DE ESQUEMAS, PROYECTOS Y NORMAS TÉCNICAS PERUANAS Aprobada mediante la Resolución N° 003-95-INDECOPI/CNM

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1469247-1

SALUD

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1009-2016/MINSA**

Lima, 29 de diciembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General (CAP-P

N° 1190), de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 740-2016/MINSA de fecha 26 de setiembre de 2016, se designó a la médica cirujana Karina Alicia Gil Loayza, en el cargo de Directora General (CAP-P N° 1190), de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, resultando pertinente aceptar la misma y encargar el citado cargo en tanto se designe al titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la médica cirujana Karina Alicia Gil Loayza, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 740-2016/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al médico cirujano Carlos Ayestas Portugal, Director General (CAP-P N° 1257), de la Dirección General de Aseguramiento en Salud, las funciones de Director General (CAP-P N° 1190), de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1469044-1

Aceptan renuncia de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1010-2016/MINSA**

Lima, 29 de diciembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 692-2016/MINSA de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó a la magister en administración Malva Rosa Ena Baskovich Montano, en el cargo de Ejecutiva Adjunta II (CAP-P N° 4), Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, resultando pertinente aceptar la misma;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la magister en administración Malva Rosa Ena Baskovich